

83

Proceso No 2019-582

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C.,

de Dos Mil veinte.

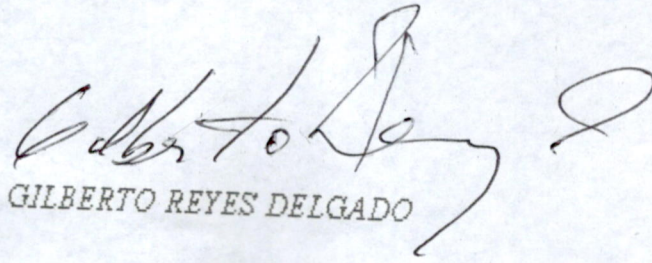
10 NOV 2020

El despacho conforme se solicita y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 285 y 286 del C. G. del P. se dispone:

- 1.- Corregir el auto calendarado 7 de febrero del 2020, en el sentido de precisar que las sociedades demandadas conforman el CONSORCIO MOTA-ENGIL, y no como allí se indicó
- 2.- Notifíquese este auto conjuntamente con la orden de pago y córrase el traslado en el ordenado a las demandadas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 03 11 NOV 2018 hoy La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO H.
--

